Informe de Supervisión No:	**4**
Contrato No:	202301227

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	**SERGIO DANIEL POLO SOLANO**		
Identificación:	**1.143.115.091**		
Tipo de Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
Nombre del Supervisor:	**ELOINA GOENAGA JIMENEZ**		
Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE IVC DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS NATURALES EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**		
Plazo de Ejecución:	**El plazo para la ejecución del contrato será por seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.**		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202300724**	**Fecha de C.D.P.**	**2023 / 02 / 28**
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202302150**	**Fecha del R.P.**	**2023 / 03 / 22**
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 21**.360.000.** **Adición 1** $ **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 21**.360.000**		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2023 / 03 / 22	2023 /09 /21	-	-

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		

			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 21.360.000.**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 21.360.000.**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$14.220.000**
Valor por ejecutar		**$7.120.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$3.560.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**4**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 22 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DE 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Realizar visita, de inspección, vigilancia y control a: Establecimientos farmacéuticos (IPS, Laboratorios farmacéuticos, Droguería, veterinarias, Etc.) de los 22 municipios del Departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla en aquellos que manejen sustancias sometidos a fiscalización y medicamentos que las contengan para la Subsecretaria de Salud Pública.	En este periodo realice actividad de IVC a los medicamentos y dispositivos médicos en el municipio de Soledad: VIRREY SOLIS IPS-AUDIFARMA BARSOLED, CLINISOLUCIONES INTEGRALES SAS, AGRUPA SALUD IPS, DAVITA SAS VILLA ADELA, ESE HOSPITAL MATERNO INFARNTIL CIUDADELA METROPOLITANA, DROGUERIA SU FARMA, DROGUERIA JAVID, DROGUERIA PHARMACOLOMBIA, SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA STO 018, DROGUERIA MUNICH, DROGUERIA Y MARKETING LA MAGANGUELEÑA, CENTRO DE DISTRIBUCIONES OLIMPICA STO 961, CLNICA REGIONAL DE LA POLICIA- ETICOS SERRANO LT, ESE CACE UNA SOLEDAD, SEMEDICAL SOLEDAD, DROGUERIA PHARMA MEDICAL G.B, SEMEDICAL SOLEDAD, LA REBAJA PLUS MINIMARKET DROGUERIA N1, DROGUERIA BEST PHARMA, FARMACIA DAVILA, SUPERTIENDA OLIMPICA 077, DROGUERIA B.J. NET, DROGURIA FARMAVIDA #54, DROGUERIA Y MISCELANEA FARMA PLUS, DROGUERIA Y MISCELANEA DEBORA, DROGUERIA LA PAVIMENTADA DE LAS MORAS, DROGUERIA MEGAFARMACIA, DROGUERIA Y VARIEDADES DANA, DROGUERIA BUENA SALUD DE LAS MORAS. En este periodo realice actividad de IVC a los medicamentos y dispositivos médicos en el municipio de BARRANQUILLA: CLINICA LA MERCED, CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ATLANTICO, CENTRO

	MEDICO COGNITIVO E INVESTIGACION, DISTRIBUCIONES PROVEMEDIC, GIL PAREJA SAS, HOSPICE IPS SEDE CALLE 75B, DROGUERIA METRO HOSPITALARIA, HOUSE CARE MEDICAL IPS, CRUZ VERDE JUMBO, SUPERDROGUERIA OLIMPICA CALLE 76, DROGAS SYS, FARMATODO VILLA CAROLINA, SEMEDICAL SAS MAYORISTA, HOSPICE IPS SEDE CRA 58, LA REBAJA DROGUERIA Y MINIMARKET CRA 8, CLINICA LA VICTORIA, AMI ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA, LIFE SUMINISTROS MEDICOS. En este periodo realice actividad de IVC a los medicamentos y dispositivos médicos en el municipio de Ponedera: E.S.E HOSPITAL PONEDERA, DROGUERIA SAN JOSE, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS SAF PONEDERA, DROGUERIA FARMASALUD GYG, DROGUERÍA LA PLAZA, INTERFARMA COLOMBIA, DROGUERIA MARQUEZ.
Realizar acompañamiento, supervisión, registro e informe de los procesos de: • Transformación de las materias primas o sustancias sometidas a fiscalización en los laboratorios farmacéuticos del departamento.	SE REALIZO SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACION EN LABORATORIOS PROCAPS S.A.
Vigilar y hacer seguimiento a: a. La información generada durante las visitas de inspección y vigilancia. b. Los avances en el cumplimiento de la normatividad vigente a los Establecimientos farmacéuticos ubicados en el municipios de SOLEDAD c. Al uso, distribución y denuncia de pérdida de los recetarios oficiales. d. Informes mensuales, traslados de Medicamentos Control Especial generados por los establecimientos mayoristas y minoristas.	Se realizo Vigilania y hacer seguimiento a: a. La información generada durante las visitas de inspección y vigilancia. b. Los avances en el cumplimiento de la normatividad vigente a los Establecimientos farmacéuticos ubicados en el municipios de SOLEDAD c. Al uso, distribución y denuncia de pérdida de los recetarios oficiales. d. Informes mensuales, traslados de Medicamentos Control Especial generados por los establecimientos mayoristas y minoristas.
Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, juntas o demás actividades que la coordinación y/o supervisor organicen.	Se asistió a capacitaciones y reuniones programadas en el periodo
Realizar actividades de toma de muestras	No se programaron para este periodo
Elaboración de informes de: a. Gestión mensual de las actividades desarrolladas. b. Gestión del Fondo Rotatorio de Estupefacientes mensual, trimestral y semestral y aquellos a obligados por norma.	No se programaron para este periodo
Realizar todas aquellas actividades asignadas por el supervisor, con relación a su objeto contractual.	Se realizaron todas las actividades asignadas por el supervisor

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Realizar visita, de inspección, vigilancia y control a: Establecimientos farmacéuticos (IPS, Laboratorios farmacéuticos, Droguería, veterinarias, Etc.) de los 22 municipios del Departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla en aquellos que manejen sustancias sometidos a fiscalización y medicamentos que las contengan para la Subsecretaria de Salud Pública.

b) Vigilar y hacer seguimiento a:
- ✓ La información generada durante las visitas de inspección y vigilancia.
- ✓ Los avances en el cumplimiento de la normatividad vigente a los Establecimientos farmacéuticos ubicados en el municipios de SOLEDAD
- ✓ Al uso, distribución y denuncia de pérdida de los recetarios oficiales.
- ✓ Informes mensuales, traslados de Medicamentos Control Especial generados por los establecimientos mayoristas y minoristas.

c) Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, juntas o demás actividades que la coordinación y/o supervisor organicen.

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA JIMENEZ, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	66302393	2023/03/14	$224.600
2	67312835	2023/04/26	$420.800
3	68031843	2023/05/25	$420.800
4	68922068	2023/06/29	$420.800
	SUMATORIA TOTAL DE LAS		**$1.487.000**

	PLANILLAS		

Se firma en Barranquilla, el 24 de Julio de 2023.

ELOINA GOENAGA JIMENEZ

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

SERGIO DANIEL POLO SOLANO

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 1.143.115.091 de Barranquilla.

Barranquilla, 14-04-2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de diciembre de 2023, para los funcionarios cuyo supervisor sea la subsecretaria de salud pública.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 11:22
Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez <egoenaga@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021). 2023

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO